



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de septiembre 2022.-
DECRETO ALC. N°4.880/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza a los Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N°4.879, de fecha 02 de septiembre de 2022, se autorizó la realización de la actividad denominada "Bienvenido Septiembre, Alto Hospicio 2022"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Iván Godoy Araya; Memorándum N°242, de fecha 02 de septiembre de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IVAN GODOY ARAYA**, Planta Grado 7º EMS, por la suma de **\$870.000.- (Ochocientos setenta mil pesos)**, destinados a la prestación de servicios, compra de tela y adornos, galvanos y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Bienvenido Septiembre, Alto Hospicio 2022".
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta **N°114.03.01.026**.
- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dir. Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.